



ANGOL,

000971

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente Comercial M.E.F. de fecha 14 de abril de 2023 presentada por don Alejandro Aquiles Figueroa Ortiz.
9. El informe Técnico n° 72 de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Exenta n° 2309155909 de fecha 27 de abril de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 7483 de fecha 28 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial M.E.F. de fecha 14 de abril de 2023, presentada por don Alejandro Aquiles Figueroa Ortiz, cedula de identidad n° [REDACTED] los antecedentes aportados por la usuaria y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 72 de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 7483 de fecha 28 de abril de 2023, que acredita el pago de la Patente M.E.F., Giro: Venta de Alimentos Preparados y Bebidas Analcohólicas, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.

4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial M.E.F., a nombre de la contribuyente individualizada en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. OTORGASE, Patente Comercial M.E.F. a la Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : ALEJANDRO AQUILES FIGUEROA ORTIZ  
R.U.T. :   
DOMICILIO PARTICULAR : XXXXXXXXXX

PATENTE

ROL : SIN ROL  
GIRO : ALIMENTOS PREPARADOS Y BEBIDAS  
ANALCOHOLICAS  
CODIGO SII : 31221  
DOMICILIO COMERCIAL : OCALINDO N° 640 ANGOL  
CLASIFICACION : COMERCIAL

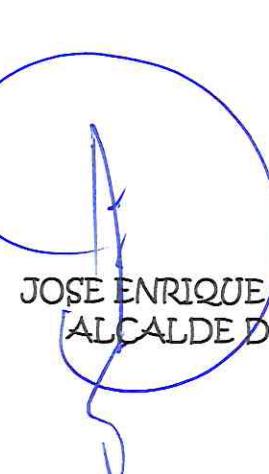
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENNIAJM/mem.

DISTRIBUCION:

- ALEJANDRO AQUILES FIGUEROA ORTIZ
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.